



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVIII

Miércoles, 23 de junio de 1971

Núm. 141

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LA

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 4.279

Núm. 4.280

Delegación de Hacienda

SERVICIO VALORACION URBANA

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en la Orden de 24 de febrero de 1966 y bircular número 14 de la Dirección General de Asistencia Tributaria, instrucción undécima, sobre aplicación del nuevo régimen de exacción de la contribución territorial urbana y territorio sobre el que se extiende, se pone en conocimiento de los contribuyentes afectados en los términos municipales de Maleján, Fréscano, Novillas, Bulbunte, Magallón, Vierlas, Alfamén, Aguarón, Mezalocha y Bárboles que el acuerdo de esta Delegación sobre delimitación del suelo sujeto a dicha contribución, en cada uno de los términos citados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación de Hacienda (plaza de José-Antonio, 7), durante quince días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Contra el citado acuerdo los interesados podrán interponer recurso de reposición, o reclamación económico-administrativa, a partir de la fecha en que expire el plazo de exposición.

Zaragoza, 14 de junio de 1971. — El Delegado de Hacienda, Luis Ferrer.

Administración de Tributos

El Decreto 2.969 de 1969, de 20 de noviembre, establece los trámites que han de cumplir, en principio, las Delegaciones de Hacienda del domicilio fiscal de las sociedades y demás entidades jurídicas para declarar la baja provisional en el índice de empresas de aquellas cuyos débitos para con la Hacienda pública por el impuesto sobre sociedades resulten fallidos, lo que dará lugar a la subsiguiente inscripción de nota marginal en la hoja abierta a cada entidad en el respectivo Registro mercantil.

El procedimiento a seguir en la tramitación de las citadas bajas viene establecido en la Orden ministerial de 17 de enero de 1970.

En situación de falencia por débitos para con la Hacienda pública, debidamente declarada por la Tesorería de esta Delegación, se encuentran las sociedades y demás entidades jurídicas que luego se relacionan, respecto de las cuales se ha iniciado el correspondiente expediente de baja provisional en el índice de empresas de la provincia.

Y para cumplimiento del inexcusable trámite dispuesto en el número segundo de la invocada Orden ministerial de enero de 1970 se procede al anuncio de la apertura de aquel expediente para conocimiento de las entidades afectadas, con la advertencia de que de no satisfacer sus deudas tributarias dentro del plazo de treinta días será acordada la baja provisional, después de lo cual

se cursará notificación del acuerdo al correspondiente Registro mercantil, por mandamiento, para inscripción en la hoja abierta a cada sociedad de la nota marginal prevista en el número cuarto de la misma Orden ministerial.

Relación de sociedades en trámite de baja:

Número de relación, C. I. F., sociedad, domicilio y fecha expediente fallido

1. B-50.01.035; "Accionamientos Eléctricos Larca", S. L.; Miguel Servet, números 5-7, Zaragoza; 8 de enero del año 1968.
2. A-50.00.040; "Airimar", S. A.; Independencia, 3, sexto, Zaragoza; 23 de diciembre de 1964.
3. A-50.01.479; "Alpamar", S. A.; Delicias, 27-29, Zaragoza; 27 de octubre de 1970.
4. A-50.00.010; "Aragonesa de Parcelación", S. A.; Coso, 86, Zaragoza.
5. A-50.00.019; "Aragonesa de Hierros y Metales", S. A.; S. Lapuente, 7, Zaragoza; 11 de mayo de 1968.
6. E-50.00.023; "Aragonesa Industrias Gráficas", S. A.; Moncayo, 2, Zaragoza; 9 de septiembre de 1969.
7. A-50.00.853; "Aragonesa de Publicidad", S. A.; Alfonso I, 20, Zaragoza; 16 de mayo de 1970.
8. A-50.00.865; "Araplás", S. A.; avenida Madrid, 225, Zaragoza; 10 de octubre de 1969.
9. B-50.00.878; "Aromáticos Hércules", S. L.; Escosura, 27, Zaragoza; 4 de abril de 1968.
10. B-50.00.787; "Asesoría Técnica Comercial Administrativa"; Ponzano,

- número 10, primero, Zaragoza; 8 de febrero de 1965.
11. B-50.01.037; "Ayrma", S. L.; Fueros de Aragón, 18, Zaragoza; 8 de febrero de 1968.
12. B-50.00.666; "Azulejos Anz", S. L.; S. Larena, 9, Zaragoza; 8 de marzo de 1966.
13. A-50.00.994; "Belca", S. L.; Manifestación, 16, Zaragoza; 5 de diciembre de 1969.
14. B-50.00.083; "Campos y Marra-co", S. L.; Coso, 86, Zaragoza; 15 de abril de 1968.
15. A-50.00.111; "Castisán", S. A.; La Ripa, 4, Zaragoza; 24 de septiembre de 1969.
16. A-50.00.536; "Cables y Accesorios Eléctricos", S. A.; Madre Vedruna, núm. 7, Zaragoza; 6 de septiembre del año 1965.
17. A-50.01.057; "Campe", S. A.; Sierra de Alcubierre, 2, Zaragoza; 27 de enero de 1969.
18. B-50.01.414; "Carimex", S. L.; Carmen, 8, Zaragoza; 23 de febrero del año 1971.
19. B-50.01.526; "Calzados Mavisán", S. L.; Illueca, 5 de junio de 1970.
20. A-50.01.566; "Caspe Industrial", S. A.; Caspe; 31 de mayo del año 1969.
21. B-50.01.691; "Calderón", S. L.; Ramón y Cajal, 45, Zaragoza; 19 de febrero de 1970.
22. A-50.00.661; "Cosmometálica Española", S. A.; San Lamberto, 3, Zaragoza; 8 de enero de 1968.
23. A-50.00.764; "Coto Minero Tremedal", S. A.; paseo Pamplona, 1, Zaragoza; 17 de mayo de 1969.
24. B-50.01.211; "Cotornicultura Española", S. L.; Cádiz, 5, Zaragoza; 10 de octubre de 1969.
25. B-50.01.293; "Creaciones Adam's", S. L.; Moncasi, 10, Zaragoza; 10 de marzo de 1968.
26. A-50.00.597; "Cativiela", S. A.; Alfonso I, 10, Zaragoza; 8 de marzo del año 1966.
27. A-50.00.655; "Distribuciones Exclusivas", S. A.; Agustina de Aragón, núm. 63, Zaragoza; 28 de septiembre de 1966.
28. A-50.00.270; "Ediciones Sonoras", S. A.; León XIII, 11, Zaragoza; 11 de marzo de 1968.
29. A-50.01.044; "Electro-Gas Doméstico Caudal", S. A.; carretera Utebo, Casetas; 12 de junio de 1969.
30. A-50.01.614; "Electrificaciones Zaragoza", S. A.; Carmen, 24, Zaragoza; 27 de octubre de 1970.
31. B-50.00.141; "Eusebio Lasheras y Compañía", S. L.; Requeté Aragonés, número 3, Zaragoza; 2 de octubre del año 1970.
32. A-50.00.137; "Explotaciones Carboníferas Aragonesas", S. A.; General Franco, 128, Zaragoza; 27 de octubre de 1970.
33. A-50.00.652; "Explotaciones Pinar", S. A.; Fernando el Católico, 29, Zaragoza; 7 de marzo de 1969.
34. B-50.00.813; "Exportaciones Moreno y Compañía", S. L.; Cervantes, 4, Zaragoza; 6 de septiembre de 1965.
35. A-50.00.921; "Exclusivas Nacionales Alimentación", S. A.; Laguna de Rins, 5, Zaragoza; 8 de enero del año 1968.
36. A-50.00.701; "Financiación y Representaciones", S. A.; Pedro-María Ric, 22, Zaragoza; 8 de febrero de 1968.
37. B-50.00.159; "Francisco López", S. A.; Francisco Vitoria, 5, 6.º, Zaragoza; 11 de marzo de 1968.
38. B-50.01.055; "Fragmo", S. L.; General Mola, 51, Zaragoza; 11 de marzo de 1968.
39. B-50.00.184; "Glef", S. L.; Blancas, 2, 7.º, Zaragoza; 17 de junio de 1968.
40. A-50.00.562; "Granja Pinar", S. A.; Juan-Pablo Bonet, 2, Zaragoza; 27 de noviembre de 1967.
41. A-50.00.215; "Harinera del Salto", S. L.; León XIII, 20, Zaragoza; 13 de febrero de 1967.
42. B-50.01.087; Hermanos Lacarra Tello; Caspe; 8 de marzo de 1966.
43. B-50.00.889; "Hijos de Vicente Bartolomé Marín", S. L.; Manifestación, núm. 15, Zaragoza; 10 de diciembre de 1969.
44. B-50.00.727; "Hierros y Aceros Zaragoza", S. L.; avenida San José, 36, Zaragoza; 6 de marzo de 1967.
45. B-50.01.322; "Hierros y Desguaces Aragón", S. L.; camino Mosquetera, 24, Zaragoza; 12 de diciembre de 1969.
46. A-50.00.614; "Imprenta Estilo", S. A.; Casta Alvarez, 95, Zaragoza; 8 de enero de 1968.
47. A-50.00.249; "Información Técnica y Comercial Española", S. A.; Cuatro de Agosto, 2, Zaragoza; 11 de mayo de 1968.
48. A-50.01.012; "Industrial Avícola Terza", S. A.; Pignatelli, 98, Zaragoza; 2 de mayo de 1968.
49. A-50.00.270; "Industrias Textiles Collado", S. A.; Porvenir, 32, Zaragoza; 11 de marzo de 1968.
50. A-50.00.788; "Industrias Par", S. A.; Vía San Fernando, 31, Zaragoza; 27 de noviembre de 1967.
51. A-50.00.899; "Industrias Flay", S. A.; Salamanca, 5, Zaragoza; 5 de junio de 1968.
52. B-50.00.922; "Industrias Orgánicas", S. L.; Independencia, 3, 8.º, Zaragoza; 6 de junio de 1969.
53. A-50.00.544; "Inmobiliaria Callao Mayner", S. A.; General Sueiro, 12, Zaragoza; 7 de junio de 1968.
54. A-50.01.230; "Industrias Framsa", S. A.; Castelar, 56, Zaragoza; 19 de diciembre de 1970.
55. A-50.00.812; "Iris Luz", S. A.; San Voto, 6, Zaragoza; 8 de febrero de 1968.
56. B-50.01.166; "Industria Zaragozana del Aceite", S. L.; Fleta, 12, Zaragoza; 7 de junio de 1968.
57. A-50.00.579; "Jaesa"; Marina Moreno, 6, bajo, Zaragoza; 9 de diciembre de 1968.
58. B-50.00.290; "Jabones Augusta", S. L.; avenida Valencia, 24, Zaragoza; 8 de enero de 1968.
59. B-50.00.919; "Lagopa, Comercial Distribuidora", S. L.; prolongación P. Cubero, 2, Zaragoza; 11 de marzo de 1968.
60. B-50.00.634; "La Unión Algodonera", S. L.; Capitán Portolés, 20, Zaragoza; 8 de marzo de 1966.
61. A-50.00.704; "Las Tres Provincias", S. A.; Miguel Servet, 18, 1.º, Zaragoza; 11 de marzo de 1968.
62. B-50.00.332; "La Industrial Maellana", S. L.; Maella; 28 de febrero de 1969.
63. B-50.00.549; "Marquina", S. L.; Cejador Frauca, 4-6, Zaragoza; 5 de octubre de 1964.
64. E-50.00.935; "Manuel y Tomás Valls Buisán", C. B.; Caspe; 20 de marzo de 1964.
64. B-50.01.048; "Manufacturas Per Piel", S. L.; Fueros del Trabajo, 7, Zaragoza; 11 de marzo de 1968.
65. A-50.01.175; "Manufacturas Lapieza", S. A.; Borao, 2, Zaragoza; 11 de marzo de 1971.
66. B-50.01.606; "Manty", S. L.; Franco y López, 19, Zaragoza; 28 de abril de 1970.
67. A-50.00.369; "Nebot Estudios Hidráulicos", S. A.; Doctor Cerrada, 3, Zaragoza; 4 de marzo de 1968.
68. A-50.00.874; "Ofine", S. A.; San Miguel, 2, Zaragoza; 15 de marzo del año 1968.
69. B-50.00.375; "Ortiz y Broto", S. L.; Estación, 5, Zaragoza; 22 de diciembre de 1969.
70. B-50.00.825; "Obrycón", S. L.; Coso, 34, Zaragoza; 17 de junio del año 1968.
71. G-50.01.049; Patronato Obras Sociales y Benéficas Montemolín; plaza la Seo, 3, Zaragoza; 1 de diciembre de 1969.

72. B-50.00.656; "Panificadora San Frontonio", S. L.; Epila; 7 de junio del año 1969.

73. B-50.00.834; "Panificadora de Tauste", S. L.; Tauste; 18 de noviembre de 1968.

74. A-50.00.626; "Productos Agrícolas Deshidratados", S. A.; Santa Teresa, 47, Zaragoza; 5 de abril de 1967.

75. B-50.00.690; "Radio Televisión Aragonesa", S. L.; Calvo Sotelo, 26, Zaragoza; 8 de enero de 1968.

76. A-50.01.223; "Richardson Gonsessa", S. A.; Fernando el Católico, 58, Zaragoza; 27 de octubre de 1970.

77. A-50.01.000; "Royte", S. L.; Latassa, 8, Zaragoza; 6 de junio del año 1969.

78. A-50.00.424; "Salvador Lorén", S. A.; Numancia, 10, Zaragoza; 4 de abril de 1968.

79. A-50.00.606; "Satinadora Aragonesa", S. A.; Fernando el Católico, 48, Zaragoza; 4 de abril de 1968.

80. A-50.00.817; "Servicios en Ruta", S. A.; Independencia, 16, Zaragoza; 3 de septiembre de 1968.

81. B-50.00.838; "Talleres Vigal", S. L.; Franco y López, 36, Zaragoza; 8 de enero de 1968.

82. A-50.01.083; "Tenerías Ebro", S. A.; La Coruña, 62, Zaragoza; 11 de marzo de 1968.

83. A-50.00.444; "Talleres García Julián", S. A.; San Juan de la Peña, 5, Zaragoza; 30 de mayo de 1970.

84. B-50.00.628; "Talleres Mecánicos Besaso", S. L.; Cidón, 9, Zaragoza; 8 de enero de 1968.

85. A-50.01.445; "Timbal", S. A.; Don Jaime I, 7, Zaragoza; 5 de junio de 1970.

86. A-50.01.024; "Tricotajes Moncayo", S. A.; La Almunia; 17 de noviembre de 1967.

87. B-50.00.768; "Vizar", S. A.; Sierra de Alcubierre, 25, Zaragoza; 6 de junio de 1968.

Zaragoza, 14 de junio de 1971. — El Administrador de Tributos.

SECCION QUINTA

Núm. 4.314

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 168 de 1971, promovido por "Construcciones Cinca", S. A., contra acuerdos de la Comisión Provincial de

Urbanismo y Arquitectura de Zaragoza, fecha 26 de febrero de 1971, por el que se denegó la licencia de obras instada para la construcción de un bloque de edificios integrado por 604 viviendas, 9 porterías y locales comerciales en calle Barcelona, calle Escultor Palao y zona verde, parcelación 203 y ordenación de manzana número 2, en esta capital, y de 14 de abril siguiente, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 16 de junio de 1971. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

* * *

Núm. 4.315

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 167 de 1971, promovido por la Compañía "Mercados Centrales de Abastecimiento de Zaragoza", S. A., contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de Zaragoza, fecha 26 de junio de 1970, que fijó el justiprecio de la finca número 18 sita en el término municipal de esta capital, propiedad de herederos de Pascual Belanche Burriel, expropiada por el Gobierno Civil de esta provincia con motivo de las obras de construcción de los mercados centrales de abastecimientos, expediente en que figura como beneficiaria la empresa recurrente, y de 2 de marzo de 1971, desestimatoria del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 16 de junio de 1971. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

* * *

Núm. 4.316

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 166 de 1971, promovido por la Compañía "Mercados Centrales de Abastecimiento de Zaragoza", S. A., contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de Zaragoza, fecha 26 de junio de 1970, que fijó el justiprecio de la finca número 12, sita en el término municipal de esta capital, propiedad de la empresa "Azucarera de Sevilla", S. A., expropiada por el Gobierno Civil de esta provincia con motivo de las obras de construcción de los mercados centrales de abastecimientos, expediente en que figura como beneficiaria la empresa recurrente, y de 2 de marzo de 1971, desestimatoria del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 16 de junio de 1971. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

* * *

Núm. 4.317

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 165 de 1971, promovido por la Compañía "Mercados Centrales de Abastecimiento de Zaragoza", S. A., contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de Zaragoza, fecha 26 de junio de 1970, que fijó el justiprecio de la finca número 38, sita en término municipal de esta capital, propiedad del Instituto Nacional de Colonización, expropiada por el Gobierno Civil de esta provincia con motivo de las obras de construcción de los mercados centrales de abastecimientos, expediente en que figura como beneficiaria la empresa recurrente, y de 2 de marzo de 1971, desestimatoria del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legi-

timadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 16 de junio de 1971. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

* * *

Núm. 4.318

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 164 de 1971, promovido por la Compañía "Mercados Centrales de Abastecimiento de Zaragoza", S. A., contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de Zaragoza, fecha 26 de junio de 1970, que fijó el justiprecio de la finca núm. 36, sita en término municipal de esta capital, propiedad del Instituto Nacional de Colonización, expropiada por el Gobierno Civil de esta provincia con motivo de las obras de construcción de los mercados centrales de abastecimientos, expediente en que figura como beneficiaria la empresa recurrente, y de 2 de marzo de 1970, desestimatoria del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 16 de junio de 1971. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

* * *

Núm. 4319

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 163 de 1971, promovido por la Compañía "Mercados Centrales de Abastecimiento de Zaragoza", S. A., contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de Zaragoza, fecha 26 de junio de 1970, que fijó el justiprecio de la finca número 37, sita en término municipal de esta capital, propiedad del Instituto Nacional de Colonización, ex-

propiada por el Gobierno Civil de esta provincia con motivo de las obras de construcción de los mercados centrales de abastecimientos, expediente en que figura como beneficiaria la empresa recurrente, y de 2 de marzo de 1971, desestimatoria del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 16 de junio de 1971. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

* * *

Núm. 4.288

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 162 de 1971, promovido por don Manuel Casado Gracia, contra resoluciones de la Alcaldía-Presidencia del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, fecha 27 de noviembre de 1970, que determinó la imposibilidad de devolver al recurrente el aval constituido para responder de la pavimentación de la calle de Capitán Pina, y de 19 de abril de 1971, desestimatoria del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 15 de junio de 1971. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

* * *

Núm. 4.338

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 169 de 1971, promovido por la sociedad "Azucarera de Sevilla", S. A., contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de Zaragoza, fe-

cha 26 de junio de 1970, en la que se fija justiprecio de la finca número 12, propiedad de la recurrente, sita en esta capital (término de Cogullada), expropiada por el Gobierno Civil de la provincia y siendo beneficiaria en el expediente "Mercazaragoza", S. A., y fecha 2 de marzo de 1971, desestimatoria del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 16 de junio de 1971. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

* * *

Núm. 4.339

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 170 de 1971, promovido por don Jaime Benito Cedo y don Jesús Gracia Valero, contra acuerdos de la Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura de Zaragoza, fecha 17 de febrero de 1971, que denegó la licencia de obras instada para la construcción de treinta y ocho viviendas del grupo I en vía Pignatelli, números 57-59, de esta capital, expediente Z-I-226 de 1969, y de 14 de abril siguiente, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 16 de junio de 1971. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

* * *

Núm. 4.340

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 172 de 1971, promovido por don

Mamerto Madorrán Jaime, contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de Zaragoza, fecha 23 de marzo de 1971, que fijó la indemnización por el desahucio administrativo de un local (almacén y venta por mayor, cerámica y cristal) sito en la calle Peromarta, número 6, de esta capital, expropiado el inmueble por el Excelentísimo Ayuntamiento de la misma y siendo beneficiaria la Asociación Administrativa Urbanística del Plan San Ildefonso, y fecha 26 de abril siguiente, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 17 de junio de 1971. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

* * *

Núm. 4.341

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 171 de 1971, promovido por la sociedad "Inmobiliaria Aneto", S. A., contra acuerdos de la Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura de Zaragoza, fecha 26 de febrero de 1971, por el que se denegó la licencia de obras instada para la construcción de veinte viviendas y locales en calle Escultor Ramírez, parcela número 7 y parte de la número 8, y otras veinte viviendas y locales en calle Escultor Ramírez, parcela número 9 y parte de la 8, de esta capital, acogidas a beneficios de protección oficial, expedientes números Z-VS-236 de 1969 y Z-VS-237 de 1969, y fecha 14 de abril siguiente, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 17 de junio de 1971. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 4.321

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE INDUSTRIA

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: Doña Cristobalina Lobera (Independencia, 34, Zaragoza).

Finalidad: Línea para finca "Dehesilla de los Campos", en término municipal de Tosos.

Características: Origen: Centro transformador "Eras de Tosos". Tensión, 8-15 KV. Longitud, 2 kilómetros, término centro transformador de la finca.

Presupuesto: 100.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización de instalación y declaración en concreto de utilidad pública. Todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, número 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 14 de junio de 1971. — El Delegado provincial, Gabriel Renom de Padreny.

* * *

Núm. 4.333

SECCION DE INDUSTRIA

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A. (San Miguel, 10, Zaragoza).

Finalidad: Línea eléctrica para suministro a cámaras frigoríficas de don Gustavo Lázaro y hermano en el sector de Maribella (Calatayud), kilómetro 239'15 de la carretera N-II.

Características: Tensión, 13'2 KV. Origen, CT "Maribella", de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A. Longitud, 984 metros.

Presupuesto: 184.888'89 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de la línea. Todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegacio-

nes oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 15 de junio de 1971. — El Delegado provincial, Gabriel Renom de Padreny.

* * *

Núm. 4.249

SECCION DE MINAS

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Minas, promovido por la "Unión Española de Explosivos", S. A., con domicilio en Zaragoza (Coso, 56), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea y centro de transformación para los polvorines y viviendas de los guardas, en término municipal de Zaragoza.

Origen de la línea. — La existente en "Riviera y Bernad", S. A., desde el poste de entronque de la línea que suministra energía a la finca agrícola "Paridera de Arpai", del término de Zaragoza.

Final de la línea. — El centro de transformación del peticionario.

Tensión en kilovoltios. — 10.

Longitud en kilómetros. — 0'070.

Número de circuitos. — Uno.

Número de conductores. — Tres.

Material. — Cables aluminio-acero.

Sección en milímetros cuadrados. — 17'84.

Separación. — 0'65 metros.

Disposición. — Triángulo.

Tipos de aisladores. — Rígidos.

Material de aisladores. — Cerámica.

Material de apoyos. — Madera de pino creosotada con zancas de hormigón armado.

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la concesión,

Esta Sección de Minas, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1966, de 20 de octubre de 1966; Ley 10 de 1966, de 18 de marzo; Decreto de 8 de septiembre del año 1939, Ley 24 de noviembre de igual año y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero del año 1949, modificada por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de línea de transporte de energía eléctrica sobre los terrenos, obras y servicios afectados por las mismas, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley de 10 de 1966, aprobada por Decreto 2619 de 1966.

Zaragoza, 9 de junio de 1971. — El Delegado Provincial. — P. D.: El Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Julián Escudero.

Núm. 4.331

Delegación Provincial de Trabajo

CONVENIOS COLECTIVOS SINDICALES

Agrupación de Matronas de Entidades Médico-Farmacéuticas (Seguro libre).

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo por la que se aprueba el Convenio colectivo sindical para la Agrupación de Matronas de Entidades Médico-Farmacéuticas (Seguro libre), encuadrada en el Sindicato Provincial de Actividades Sanitarias.

Visto el Convenio colectivo sindical, de ámbito provincial, formalizado entre la representación social y económica de la Agrupación de Matronas de Entidades Médico-Farmacéuticas (Seguro libre), encuadrada en el Sindicato Provincial de Actividades Sanitarias, y

Resultando que con fecha 15 de los corrientes tuvo entrada en esta Delegación el texto del referido Convenio, al que se acompaña escrito e informe favorable del señor Delegado provincial de Sindicatos;

Resultando que la competencia de esta Delegación para resolver en orden a la aprobación de lo acordado por las partes en dicho Convenio le viene atribuida por los artículos 13 de la Ley de 24 de abril de 1958 y concordantes del Reglamento de 22 de julio del mismo año;

Considerando que habiéndose cumplido en la tramitación del Convenio los preceptos legales reglamentarios aplicables sin que se advierta en sus cláusulas ninguna de las causas de ineficacia a que se refiere el Reglamento de la Ley de Convenios Colectivos Sindicales, y siendo conforme, de otra parte, con lo establecido en el Decreto-ley 22 de 1969, de 9 de diciembre, por el que se regula la política de salarios, rentas no salariales y precios, resulta procedente la aprobación del Convenio;

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

Primero. Aprobar el texto del Convenio colectivo sindical, de ámbito provincial, para la Agrupación de Matronas de Entidades Médico-Farmacéuticas (Seguro libre).

Segundo. Comunicar esta resolución a la Organización Sindical para su notificación a las partes, a las que se hará saber que, de acuerdo con el artículo 23 del Reglamento de Convenios Colectivos Sindicales, modificado por Orden de 19 de noviembre de 1962, por tratarse de resolución aprobatoria no cabe recurso contra la misma en vía administrativa.

Tercero. Disponer su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 17 de junio de 1971. — El Delegado de Trabajo, Camilo Sueiro Rodríguez.

TEXTO DEL CONVENIO

Artículo 1.º El Convenio colectivo sindical de Matronas de Entidades Médico-Farmacéuticas (Seguro libre), aprobado por resolución de 9 de julio de 1969 y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de 17 de julio del mismo año se considerará vigente con las modificaciones que se establecen a continuación.

Art. 2.º Vigencia y duración. — Se suprimen los artículos 2.º y 3.º del texto anterior, determinándose por el presente que la entrada en vigor de las nuevas percepciones salariales y demás condiciones pactadas comenzará a regir el día 1.º de junio de 1971, teniendo inicialmente, un año de duración, prorrogable si no fuese denunciado este Convenio en forma reglamentaria por cualquiera de las partes.

Retribuciones

Art. 3.º El artículo 18 del texto anterior será modificado en su totalidad, en el sentido de que las retribuciones quedan establecidas en la siguiente cuantía:

—Abono por acto médico, por cada parto que se atienda, sea cual fuere su clase y procedencia, 800 pesetas.

—Retribución por sueldo fijo mensual, 5.000 pesetas.

—Retribución por familia: asignación póliza, 5 pesetas.

Art. 4.º La existencia de estos acuerdos supone el reconocimiento por las partes de la vinculación laboral con todos los derechos que respecto a esta situación les corresponden por Seguridad Social.

Art. 5.º Se mantiene igualmente vigente el artículo 12 del texto anterior en el sentido de que las mejoras pactadas no determinarán elevación en los precios de los servicios.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento para aplicación de la Ley de Convenios Colectivos Sindicales, aprobado por Orden de 22 de julio de 1958.

Núm. 4.200

Dirección General Comercio Interior

SERVICIO DE INSPECCION DE LA DISCIPLINA DEL MERCADO

En virtud de resolución dictada por el Excmo. señor Ministro de Comercio con fecha 25 de febrero de 1971, en el expediente número 310 de 1967 y acumulados de la Delegación Provincial de Zaragoza, del Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado (351-68 del Registro General), ha sido sancionado con multa de pesetas 400.000 don Pedro Co Bergada, con domicilio en Cartuja Baja, sin número, Zaragoza, por irregularidades en envasado y venta de aceites.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Decreto de 17 de noviembre de 1966.

Madrid, 27 de mayo de 1971. — El Subdirector general: P. A., (ilegible).

Núm. 4.313

Dirección General de la Energía y Combustibles

Resolución de la Dirección General de Energía y Combustibles por la que se autoriza a "Fuerzas Eléctricas de Navarra", S. A., el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y declarando en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Soria, a instancia de "Fuerzas Eléctricas de Navarra", S. A., con domicilio en Pamplona (avenida de Roncesvalles, 7), solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617 de 1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de Energía y Combustibles, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a "Fuerzas Eléctricas de Navarra", S. A., el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica de 13.200 voltios de tensión, longitud 15.500 metros, un circuito, conductor cable de aluminio-acero de 116'2 milímetros cuadrados de sección cada uno, aislamiento por

medio de cadenas de aisladores, apoyos de hormigón armado y desde el apoyo 81 hasta la central de Vozmediano serán torres metálicas para doble circuito; origen en la subestación de Tarazona (Zaragoza) y final en la central hidroeléctrica de Vozmediano (Soria). De su recorrido total, 4.076 metros transcurrirán por la provincia de Soria.

La finalidad de esta instalación es la de transportar a la subestación de Tarazona la energía que se produce en las centrales hidroeléctricas de Vozmediano, Keiles I y II y Los Fayos, propiedad de la sociedad peticionaria. La línea principal se conectará a la central "Los Fayos" con una derivación de 116 metros de longitud y conductores de 54'6 milímetros cuadrados de sección cada uno.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619 de 1966, de 20 de octubre.

Madrid, 14 de junio de 1971. — El Director general, (ilegible).

Núm. 4.327

Jefatura Provincial de Carreteras

Nota-anuncio

Se ha recibido en estas oficinas solicitud de don Luis Molina Bolea, domiciliado en Zaragoza (calle San Vicente de Paúl, 49, bajo), en la que solicita autorización para realizar las obras necesarias en la acera mano izquierda, dirección Barcelona, carretera N-II de Madrid a Francia por La Junquera, kilómetro 327, hectómetros 1 a 3, en barrio de Santa Isabel, de Zaragoza, al objeto de abastecer de agua potable al edificio número 53-55 de dicho barrio.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos previstos en el artículo 48 b) del vigente Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras, para que quienes se crean perjudicados puedan presentar las alegaciones pertinentes en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente nota-anuncio.

Zaragoza, 14 de junio de 1971. — El Ingeniero Jefe: P. D., Rafael Cámara,

SECCION SEXTA

Núm. 4.342

ALFAJARIN

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para la reforma del alumbrado eléctrico público de todas las calles de esta localidad, queda expuesto al público en la Secretaría por el término de quince días, durante cuyo plazo podrá ser examinado por cuantos lo deseen y formular las reclamaciones que consideren justas.

Alfajarín, 17 de junio de 1971. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.328

EL BURGO DE EBRO

Habiendo sido aprobado por la Corporación municipal de mi presidencia el proyecto de una nave-almacén al final de la calle de Iglesia, en el solar de propiedad municipal, redactado por el señor Arquitecto don Manuel Ferrández Valenzuela y don Fernando Larraz Mompó, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado por quienes se consideren interesados, los cuales podrán formular por escrito las objeciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

El Burgo de Ebro, 16 de junio de 1971. El Alcalde, Jerónimo Marín.

Núm. 4.346

MALLÉN

La Corporación municipal, en sesión de 9 de los corrientes, aprobó el presupuesto extraordinario formado para la ejecución de las obras de alumbrado público por un importe de pesetas 1.727.515'70.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el art. 698 de la Ley de Régimen Local, pudiendo ser examinado en la Secretaría municipal y, en su caso, formular las reclamaciones u observaciones durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, admitiéndose las que se presenten por las personas especificadas en el art. 683, número 1, y por las causas señaladas en el párrafo tercero del art. 696 de la citada Ley de Régimen Local.

Mallén, 15 de junio de 1971. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 4.306

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 1 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 6 de julio de 1971, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 228 de 1971, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de "Central Aragonesa de Crédito", S. A., contra don Angel Serrano Sánchez, de esta vecindad (Albareda, 8, principal), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un turismo marca "Dodge-Dart", matrícula Z-59.389; tasado en pesetas 60.000.

Dado en Zaragoza a doce de junio de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.322

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Juez de instrucción del Juzgado número 1 de esta capital, en el sumario que se instruye con el número 70 de 1971, sobre supuesto abandono de deberes familiares, denunciado por María-Pilar Pastor Martínez, y atribuido a su esposo, Andrés Agudo García, domiciliado últimamente en esta capital (calle San Juan de la Peña, 181), cuyo actual paradero se desconoce, se cita por medio de la presente a los referidos denunciante y denun-

ciado para que en el término de cinco días comparezcan en este Juzgado a fin de prestar declaración, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza a dieciséis de junio de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.307

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de julio de 1971, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo núm. 212 de 1971, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de "Distribuidora de Productos Plásticos", S. A., contra don Jesús Díez Pérez, que gira bajo el nombre de "Industrias Sudiza".

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un televisor marca "Askar", de 23 pulgadas, con elevador y mesa; tasado en 6.500 pesetas.

Un frigorífico marca "Gressen", de 200 litros; valorado en la cantidad de 5.000 pesetas.

Un cuarto de estar compuesto de sofá y dos sillones tapizados en tela roja; tasado en 4.500 pesetas.

Una mesa comedor, tamaño grande, con tablero de formica y patas de hierro; valorada en 1.000 pesetas.

Seis sillas tapizadas en curpiel color marrón; valoradas en 600 pesetas.

Un armario vitrina en formica, con

nueve departamentos; valorado en pesetas 1.500.

Una prensa de tres husos, sin marca visible, para encolar tableros; tasada en 8.000 pesetas.

Una sierra de cinta, empotrada en el suelo; valorada en 10.500 pesetas.

Un compresor marca "Samur", con motor eléctrico de 2 HP; valorado en 9.000 pesetas.

Dos rollos de espuma de poliuretano de 1 centímetro; valorados en la cantidad de 1.300 pesetas.

Cuarenta planchas de espuma de poliuretano de 3 centímetros de grosor, medidas 2 por 1 metro; valoradas en 12.000 pesetas.

Seis planchas de espuma de poliuretano de 8 centímetros y de medidas 2 por 1 metro; valoradas en 1.800 pesetas.

El derecho de traspaso del local de negocio dedicado a ebanistería, que gira con el nombre de "Industrias Sudiza", sito en Miguel Servet, 32, bajo; tasado en 75.000 pesetas.

El adquirente de estos derechos contraerá la obligación de permanecer en el local objeto de traspaso, dedicándolo al mismo negocio actual, explotándolo ininterrumpidamente por tiempo mínimo de un año.

Dado en Zaragoza a doce de junio de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Luis Martín Tenías. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.308

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 13 de julio de 1971, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 129 del

año 1968, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de "Organización Financiera", S. A., contra don Máximo Claver Aín y doña Antonia López Montes, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un camión matrícula Z-41.997; en 47.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de junio de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.310

JUZGADO NUM. 4

De orden de Su Señoría, en virtud de lo acordado en autos de juicio de desahucio, por precario, que con el número 359 de 1971 se tramitan a instancia de doña Celia Villar Berne, contra don Eduardo Felipe de Val, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la casa número 4, pisos 1 y 2, de la primera planta alzada de dicho inmueble, por medio del presente se cita al expresado demandado para el día 5 de julio, a las diez treinta horas, cuyo acto tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), donde deberá comparecer con los medios de prueba de que disponga, bajo apercibimiento de que si no concurre al juicio le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y conforme dispone el artículo 1.575 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Zaragoza a doce de junio de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Taller de Imprenta. - Hogar Pignatelli. - Zaragoza

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

no Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones